



INTERVENCIÓN DE MÉXICO EN EL DEBATE GENERAL DE LA 12ª SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LOS ESTADOS PARTES DEL ESTATUTO DE ROMA DE LA CORTE PENAL INTERNACIONAL

La Haya, Países Bajos, jueves 21 de noviembre de 2013

Muchas gracias, Señora Presidenta,

Permítame reiterarle el agradecimiento y reconocimiento de México por su efectiva y comprometida labor como Presidenta de la Asamblea de los Estados Partes del Estatuto de Roma a lo largo de estos dos años de su encargo. Felicitamos al Presidente Song y a los demás jueces, a la Fiscal y a su equipo por el trabajo que vienen realizando en favor de la justicia penal internacional.

Damos la bienvenida al Sr. Herman von Hebel como Secretario de la Corte así como al Sr. James Stewart como Fiscal Adjunto del tribunal, en funciones desde inicios de este año. Cuenten, señor Secretario y señor Fiscal Adjunto, con el pleno apoyo de México en el desempeño de sus relevantes tareas.

Nos sumamos a las expresiones de bienvenida de Côte d'Ivoire como el país número 122 en adherirse al Estatuto. Reiteramos nuestro enérgico llamado a los Estados que aún no lo han hecho a que se adhieran a este instrumento en el corto plazo. La universalidad del sistema del Estatuto de Roma es necesaria para poder combatir efectivamente la impunidad por los crímenes de mayor trascendencia internacional. Es un objetivo que todos los Estados debemos compartir, y ningún país, menos aún aquéllos que tienen papeles decisivos en materia de paz y de seguridad internacionales, deben permanecer al margen.

Señora Presidenta:

Esta Asamblea ocurre en un contexto que plantea desafíos mayúsculos para el sistema de justicia penal de que nos dotamos en 1998.

La reciente decisión de la Cumbre de la Unión Africana y las propuestas que han derivado de tal decisión, hacen surgir de nuevo las interrogantes sobre la relación entre la paz y la justicia que tanto hemos discutido en esta Asamblea y en otros foros. No se trata, ni debe tratarse de una cuestión que se plantee como un dilema. No puede existir dilema entre dos objetivos imperativos del orden internacional contemporáneo.

Sin embargo, la votación registrada en el Consejo de Seguridad el proyecto de resolución que solicitaba a la Corte la suspensión del proceso relativo a la situación en Kenia pone en evidencia el grado de complejidad que el tema arroja en la actualidad.

México celebra la apertura de espacios de diálogo en esta Asamblea que permitirán abordar las preocupaciones legítimas de todos, con serenidad y con auténtico sentido de propósito.

Este propósito no puede ser otro que preservar la integridad del sistema de justicia penal internacional. Pero ello no implica que éste sea estático. Por el contrario, implica permitir su evolución conforme a las necesidades cambiantes de la realidad internacional, pero siempre guardando congruencia con el objetivo y fin del Estatuto de Roma y los valores universales que lo inspiran. En Roma, siempre supimos que el delicadísimo equilibrio que constituye el Estatuto de la Corte estaría sujeto a la prueba de la realidad. Nos corresponde ahora encontrar en la praxis los ajustes que permitan atender esa realidad y salvaguardar la integridad de las obligaciones que asumimos soberanamente, pero que trascienden la voluntad de los Estados, en tanto que generan derechos de los individuos y de las sociedades a la justicia, la verdad y la reparación. Toca a la sociedad internacional organizada tutelar los unos y los otros.

En este sentido, hacemos un llamado para que esta Asamblea pueda continuar dialogando y analizando las posibilidades de fortalecimiento al sistema, de manera ponderada, no precipitada, y congruente con nuestro objetivo de combatir la impunidad de los perpetradores de crímenes internacionales. México reitera su disponibilidad e interés para participar constructivamente en esos esfuerzos.

Señora Presidenta:

México desea enfatizar, además, el reto esencial que supone para la Corte la efectiva cooperación de los Estados en la ejecución de las órdenes de arresto y detención emitidas por la Corte. Lamentamos la falta de cooperación abierta y expresa que han mostrado algunos Estados con la Corte, lo cual atenta contra la efectividad del sistema y perpetúa la inaceptable impunidad por estos graves crímenes. Coincidimos, a este respecto, en la pertinencia de redoblar esfuerzos para mejorar las estrategias de detención y facilitar la ejecución expedita de estas órdenes.

Reiteramos también la importancia de que se eviten los contactos no esenciales con personas sujetas a orden de arresto de la Corte cuando éstos puedan obrar en detrimento de los objetivos del Estatuto de Roma. Reconocemos, a su vez, que la esencialidad de dichos contactos es un aspecto que corresponde ser determinado por los propios Estados.

Asimismo, coincidimos en la importancia de cooperar en lo relativo a las solicitudes de determinación, localización y congelamiento de activos, dada la importancia que tienen éstos para la reparación a las víctimas y en su caso para mitigar el costo de la asistencia letrada.

Señora Presidenta:

México se encuentra consciente de la enorme importancia que guardan las víctimas y las comunidades afectadas en un sistema que busca no sólo combatir la impunidad sino también garantizar el derecho de las personas afectadas por éstos a la verdad, justicia y reparación. Subrayamos la importancia de fortalecer las herramientas de comunicación y difusión de la Corte para dar a conocer a las víctimas la labor de la Corte y sus derechos bajo el Estatuto de Roma, y reconocemos el valor que tiene la participación de las víctimas en los procesos tanto para la calidad de las pruebas como para sus expectativas de justicia.

Señora Presidenta:

Encomiamos el diálogo y colaboración que mantiene la Corte con organizaciones internacionales y regionales, y la alentamos a continuar esos trabajos.

En particular nos congratulamos por la presencia, en esta sesión, de un representante de la Organización de los Estados Americanos, en cuyo seno se adopta bienalmente, a iniciativa de México, una resolución sobre la promoción de la Corte Penal Internacional. Como resultado de ello, bienalmente se celebra también una sesión especial de la OEA sobre derecho penal internacional con la valiosa participación de diversos órganos de la Corte.

En la relación con las Naciones Unidas, subrayamos la necesidad de que el Consejo de Seguridad dé un efectivo seguimiento a las situaciones que éste remite a la Corte Penal Internacional, particularmente tratándose de los casos en los que la falta de cooperación del Estado le es notificada por la propia Corte. Además, enfatizamos la importancia de que la Asamblea General de dicha Organización implemente lo dispuesto en el artículo 115 del Estatuto de Roma a fin de asignar fondos suficientes a la Corte para financiar los gastos efectuados en relación con las situaciones que le son remitidas por el Consejo de Seguridad.

Señora Presidenta:

México quisiera recordar un aspecto esencial para la efectiva consolidación de la Corte, que es la asignación de recursos suficientes a este tribunal que le permitan llevar a cabo efectivamente sus labores en el marco del mandato que le fue conferido. Mi país apoya a este respecto la recomendación del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre este tema, y esperamos que la Asamblea alcance un acuerdo aceptable y suficiente al respecto.

Muchas gracias